



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 29 días del mes de agosto 2011, entre los Señores CEDENTE: Dr. Jacinto Alvarado Cordero, y su conyugue Juana Patricia Cordero Ochoa, accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 4.515 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Romulo Nieto.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor de la Dr. Romulo Nieto, 4.311 acciones de las 4.515 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Dr. Jacinto Alvarado Cordero.

Cc: 0100927854


Dr. Romulo Nieto

cc: 0102840568


Sra. Juana Patricia Cordero Ochoa

cc: 0101206191



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de marzo 2012, entre los Señores CEDENTE: Dr. Oswaldo Vintimilla Marchán, y su conyugue Zonia Janeth Vásquez Torres, accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 4.311 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dra. Luz María Bojorque.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor de la Dra. Luz María Bojorque, 4.311 acciones de las 4.311 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Oswaldo Vintimilla Marchán

cc: 0100291129

Sra. Zonia Janeth Vázquez Torres

cc: 0101033983

Dra. Luz María Bojorque

cc: 0102045085